

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34838 A CORUÑA

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 552 de la Ley TR Concursal (TRLR), anuncia:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 360/2020 y NIG 15030 47 1 2020 0000711 se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor A Gandara Hostelería, S.L., con CIF B15833825, domicilio social en Polígono de A Gandara, avenida del Mar s/n, Edificio Pompas Fúnebres, 15404 Ferrol.

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y ss del TR Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículos 512.1 y 2 de la TRLR).

5.- Que ha sido nombrada Administradora concursal única la Abogada doña María Angeles Traba Serantes con despacho profesional en calle Real 119, 1º, 15402 Ferrol, correo electrónico trabaserantes@gmail.com y teléfono 981 352 498.

A Coruña, 2 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200046602-1